

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2007

Hora de comienzo: 19'15horas

8/2007

Hora de terminación: 19'34horas

Lugar: CASA CONSISTORIAL

Asistentes:

ALCALDE

JUAN SILVIO HERAS MURCIA

CONCEJALES

D. JOSÉ GARCÍA SANCHEZ

D. JULIO GARCÍA IBÁÑEZ

D. M^a DEL PILAR VERDEJO SEVILLA

D. SILVERIO PEÑARANDA JIMENEZ

DÑA ANTONIA GARCÍA MARTÍNEZ

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ

Ausentes:

D. JAIME COLLADO MARTÍNEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Navas de Jorquera en el día arriba expresado. A la hora indicada, y previa comunicación en forma de Orden del Día comprensivo de todos los asuntos a tratar, se reunieron los concejales de este Ayuntamiento que al margen se citan, que representan, más de la tercera parte del número legal de concejales que forman la Corporación, por lo que existe el quórum legalmente establecido, para celebrar sesión del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- MODIFICACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007.
- 3.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ENAJENACION DEL SOLAR SITO EN C/ Balsa, Nº 28 PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS V.P.O.
- 4.- APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RESTAURACION DE LA TORRE DE LA IGLESIA SAN GREGORIO MAGNO.
- 5.- INFORMES DE LA ALCALDIA.
- 6.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

1.- APROBACION DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El acta correspondiente a la sesión del 27 de agosto de 2007 ha sido distribuida previamente a los Sres. concejales, por lo que se obvia su lectura.

Tras lo anterior el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- MODIFICACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007.

Vista la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de créditos extraordinarios, se presenta la memoria de la Alcaldía redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

Los servicios que presta esta Entidad Local, las obras que ejecuta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores y así pues, para hacer frente a las aportaciones exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores.

Según se establece en la memoria citada, la Diputación Provincial de Albacete ha concedido autorización a este Ayuntamiento para ejecutar directamente la obra del Plan Provincial de Obras y Servicios 2007

Dado que se debe contratar directamente por el Ayuntamiento es necesario proceder a la creación de nuevas partidas de gastos e ingresos que recojan la nueva circunstancia.

Tras lo cual, el pleno, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º. Conceder créditos extraordinarios en la partida que se detalla, cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS

OBRA DEL POS-2007

Partida 1.63201 30.000'00€
TOTAL GASTOS..... 30.000'00€

INGRESOS

La mencionada partida se financiará de la siguiente forma:

Bajas de gastos

Partida 1.76101..... 3.000'00€

Nuevos ingresos

Partida 761.01 (De Diputación POS-2007).... 27.000'00€

Créditos extraordinarios 30.000'00€

RESUMEN POR CAPITULOS:

CAPITULO	DENOMINACION	CRED.INIC	AUMENTO	CRED.FINALES
6	INVERSIONES REALES	59.986'72€	30.000'00€	89.986'72€

2º.- Exponer al público el expediente sobre modificación de créditos, por el que se conceden Créditos extraordinarios, del Presupuesto del ejercicio de 2007 durante el plazo

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

de quince días hábiles en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia a contar desde el siguiente al de su publicación en este, a efectos de que los interesados que se señala en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

Transcurrido dicho plazo sin la interposición de reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado. De plantearse reclamaciones serán conocidas y resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

3.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA ENAJENACION DEL SOLAR SITO EN C/ Balsa, Nº 28 PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS V.P.O.

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2006, acordó, aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas para enajenación por concurso procedimiento abierto del local sito en la calle Balsa nº 28 para la construcción de viviendas de V.P.O. Las condiciones establecidas en el pliego no tendrán aplicación hasta tanto en cuanto se haya producido la aprobación definitiva, por el órgano competente, de la modificación de las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico que recalifica el solar”

Tras el correspondiente procedimiento y según el acta de la Mesa de Contratación de fecha 01/02/2007, se presentó únicamente la siguiente proposición:

Proposición nº 1. - Suscrita por INGAL SIGLO XXI, Proyectos Obras y Servicios, cuya oferta económica es de treinta mil doscientas ochenta y dos euros con sesenta y siete céntimos, 30.282'67€

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión de 6 de septiembre de 2007, acordó aprobó la modificación puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias Municipales, realizadas para variar la calificación del solar propiedad municipal sito en la calle Balsa nº 28 de dotacional a residencial para permitir la construcción de viviendas de V.P.O.

A la vista de lo anterior, el pleno, por unanimidad acordó:

1.- Proceder al cambio en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento de la calificación del solar sito en la calle Balsa nº 28, de bien de dominio público a bien patrimonial de la siguiente manera:

Código: 7

Nombre: Antigua Plaza de Toros

Situación: Calle Balsa nº 28 Navas de Jorquera

Fecha de Adquisición: Inmemorial

Coste: No consta

Título: No consta

Registro: Sin inscripción registral

Folio:

Tomo:

Finca:

Libro:

Referencia Catastral:0886201XJ1408N0001AA

Naturaleza: Patrimonial

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Uso: Privativo municipal

Destino: Terreno destinado a ser enajenado la para la construcción de viviendas de protección pública

Acuerdo: Acuerdo de pleno de 4 de diciembre de 2006.

Descripción: Se trata de una antigua plaza de toros en desuso.

Linderos:

Norte: C/ La Balsa

Sur: Crta. De Golosalvo

Este: Avda. de los Toreros

Oeste: José M^a Monteagudo Rabadán

Aprovechamientos:

Clase: Ninguno

Cultivo: Ninguno

Rentas: Ninguna

Superficie: 1532 m²

Derechos Reales:

A Favor: Ninguno

Gravan: Ninguno

Personales: Ninguno

Valor de mercado: 30.282'67€

2.- Remitir al Registro de la Propiedad certificación del Inventario de Bienes relativa al bien objeto del presente acuerdo, para la inclusión en el mismo.

2.- Adjudicar de manera provisional a la empresa INGAL SIGLO XXI, Proyectos Obras y Servicios, la venta del solar sito en la calle Balsa nº 28, por su oferta de treinta mil doscientas ochenta y dos euros con sesenta y siete céntimos, 30.282'67€

3.- La venta no se perfeccionará hasta que el órgano competente de la Comunidad Autónoma no haya concedido la autorización necesaria y se haya producido la publicación definitiva de las Normas Subsidiarias.

4.- APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RESTAURACION DE LA TORRE DE LA IGLESIA SAN GREGORIO MAGNO.

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2006 aprobó el proyecto técnico realizado por el Arquitecto Fernando Ortega Pozuelo, por un importe de 81.098,50 euros, para la realización de las obras "RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN GREGORIO MAGNO EN NAVAS DE JORQUERA".

En sesión celebrada el día 11 de enero de 2007, se acordó adjudicar definitivamente a la empresa ASTARTE, Arqueología y Restauraciones Patrimoniales S.C.L, C.I.F. F02331502, la ejecución de las obra RESTAURACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN GREGORIO MAGNO EN NAVAS DE JORQUERA por el importe de SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

SEIS EUROS, 78.666'00€ IVA incluido.

Se presenta ahora el plan de seguridad y salud de las obras de restauración de la torre de la Iglesia parroquial junto con el informe favorable suscrito por el coordinador de Seguridad y Salud D. José Luis Platero Pérez.

A la vista de lo anterior, el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de restauración de la torre de la Iglesia parroquial presentado por la empresa constructora e informada favorablemente por el coordinador de seguridad y salud.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario de las obras.

5.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

El Alcalde informa sobre los gastos e ingresos de las pasadas Fiestas Patronales y de la Piscina Municipal y que en resumen son los siguientes:

FIESTAS PATRONALES, gastos..... 36.000€

PISCINA:

	2007	2006
INGRESOS	6.453,00€	5.849,00€
GASTOS	7.535,00€	9.850,00€

6.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

97/2007

El Ayuntamiento necesita disponer de una póliza de crédito para paliar los posibles desfases momentáneos de tesorería. Este tipo de pólizas, según lo establecido en la legislación vigente, tienen una duración de un año.

El Ayuntamiento venía teniendo una póliza de crédito con la Caja de Castilla la Mancha, en las siguientes condiciones:

Duración..... Un año
Cantidad..... 12.000€
Interés variable..... Euribor (a un año)+0'20%
Comisiones.....exenta
Intervención de Corredor de Comercio..... exenta

Dado que las condiciones son ventajosas, a la vista del mercado, estimo conveniente renovar la mencionada póliza, en las condiciones antes descritas.

Por lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto

D E C R E T A R

1.- Iniciar gestiones con la Caja de Castilla la Mancha para la renovación de la póliza antes descrita en las mismas condiciones.

2.-. Solicitar informe de Secretaría Intervención

Navas de Jorquera a veinticuatro de agosto de dos mil siete.

98/2007

Con fecha 3 de julio de 2007, se presentó la solicitud de licencia de "Ampliación de red de distribución de propano para granja avícola" por POLLOS SELECTOS MORA, S.L., a ubicar en la parcela 104 del polígono 8 de este término municipal.

En la tramitación del expediente, se han practicado las oportunas notificaciones a los vecinos inmediatos y publicado el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 91 de 3 de agosto de 2007, sin haberse presentado reclamaciones ni observaciones, transcurrido el plazo preceptivo para su formulación.

El informe del S.E.P.E.I considera que los dispositivos de protección contra incendios proyectados son correctos, proponiendo se requiera documentación justificativa de la aprobación por la Consejería de Industria o Empresa Instaladora o Suministradora autorizada.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

El informe de la Arquitecto técnico municipal, indica que se cumple lo establecido en las Normas Subsidiarias de Navas de Jorquera, calificando la actividad como Molesta, Insalubre y peligrosa y considerando adecuadas las medidas correctoras.

El informe del veterinario de salud pública, ha calificado la actividad como peligrosa, informando de que en la misma zona o sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos e informando el expediente como favorable.

Considerando que se han cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 sobre actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y la ley 2/1998, de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Conforme a lo expuesto, he resuelto

DECRETAR

PRIMERO: Emitir informe favorable en el sentido de que procede conceder la licencia que se solicita.

SEGUNDO: Que se remita el expediente completo a la Comisión Provincial de Saneamiento, para la evacuación del preceptivo informe vinculante.

Navas de Jorquera a veintisiete de agosto de dos mil siete

99/2007

El Ayuntamiento necesita disponer de una póliza de crédito para paliar los posibles desfases momentáneos de tesorería.

Por decreto de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2007, inicia gestiones con la Caja de Castilla la Mancha para la renovación de la póliza existente en las mismas condiciones e informe Secretaría Intervención.

Las condiciones de la operación son las siguientes:

Duración..... Un año
Cantidad..... 12.000€
Interés variable..... Euribor (a un año)+0'20%
Comisiones.....exenta
Intervención de Corredor de Comercio..... exenta

A la vista de ambas y del informe de Secretaría, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto

D E C R E T A R

1.- Aceptar las condiciones ofrecidas por la Caja de Castilla La Mancha para la contratación de la póliza de crédito.

2.- Notificar el presente decreto a la Entidad, autorizándome para la firma de cuantos documentos sean necesario para lleva a fin el presente decreto.

Navas de Jorquera a diez de septiembre de dos mil siete

100/2007

De acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente y en relación con el aval presentado en concepto de Fianza Definitiva por CONSTANTINO RUIZ MARTINEZ, por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS (2.404,00 €) correspondiente a la contratación de las obras del POL 2005 “ MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN NAVAS DE JORQUERA “, habiéndose llevado a cabo la recepción positiva de la obra señalada con fecha 10/04/2006, y habiéndose emitido informe por el Directo de Obra D. Juan Andrés Gualda Gil sobre la no existencia de deficiencias, He Resuelto DECRETAR

PRIMERO: Que se devuelva a Constantino Ruiz Martínez, el aval de fecha cuatro de octubre de dos mil cinco, presentado como fianza definitiva por un importe de 2.404,00 Euros, contratado con la Caja Rural de Villamalea.

Navas de Jorquera a diez de septiembre de dos mil siete

101/2007

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Vista la propuesta remitida por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete sobre devolución de ingresos indebidos a Juan Silvio Heras Murcia de referencia 10445732 por la finca sita en C/ San Gregorio Magno nº 2 con referencia catastral 0486504XJ1408N, debido a que ha sido dada de baja en Catastro con fecha 8 de septiembre de 2006.

Examinados los antecedentes, en relación a la devolución de ingresos referente al contribuyente indicado, conceptos y ejercicios, he resuelto **DECRETAR**

PRIMERO: Acordar la devolución de 61,76 Euros (**SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS**) a D. JUAN SILVIO HERAS MURCIA, por el concepto de impuesto de bienes inmuebles urbanos, correspondiente al ejercicio 2007.

SEGUNDO: Notificar esta resolución a la interesada.

En Navas de Jorquera a 13 de septiembre de 2007

102/2007

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto “los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas. **H E R E S U E L T O :**

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ENRIQUE CORTES GARCIA

D.N.I. 05165480-W

DOMICILIO: C/ ROSALES, Nº 3 DE NAVAS DE JORQUERA (ALBACETE)

TIPO DE VEHICULO: TRACTOR AGRICOLA

NUMERO DE BASTIDOR: 7T4X188121

MATRICULA: AB-00182-VE

MARCA: PERKINS

MODELO: D/AD3-152S

Navas de Jorquera a 13 de septiembre de 2007

103/2007

Conforme a la Resolución de 27-10-2006, de la Consejería de la Vicepresidencia Primera, por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de Acción Especial, se solicitó por este Ayuntamiento ayuda para realización de obras de “ Pavimentación de callejones“.

Con fecha 31 de enero de 2007, se comunica la concesión de una subvención a este Ayuntamiento de 9.000,00 Euros para la realización de las obras de Pavimentación de callejones.

Las obras se han realizado mediante el procedimiento de contrato menor.

Finalizadas las mencionadas obras, y habiéndose presentado facturas de realización de las mismas, He Resuelto, **DECRETAR**

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

PRIMERO: Aprobar la siguiente factura y por el siguiente importe:

Nº FTRA	FECHA	EMPRESA	C.I.F	EUROS
27/2007	17/09/2007	CONSTANTINO RUIZ MARTINEZ	05132720-V	10.092,00

TOTAL..... 10.092,00 EUROS

SEGUNDO: Remitir copia compulsada de la factura a la Vicepresidencia Primera para la justificación de la subvención concedida.

En Navas de Jorquera, a 19 de septiembre de 2007

104/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

AURORA CORDOBA PEÑARANDA sobre concesión de licencia de obras para ENLOSAR PATIO, CAMBIAR PORTADAS DE LA CALLE en C/ CENIZATE Nº 3 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 20 de SEPTIEMBRE 2007

105/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

DOLORES VALIENTE RABADAN sobre concesión de licencia de obras para PONER ZOCALO EN FACHADA 11 M2 en C/ CERVANTES Nº 3 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 20 de septiembre de 2007

106/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

EVELIO GARCIA COLLADO sobre concesión de licencia de obras para RESTAURAR FACHADA 15 M2 Y CAMBIAR PUERTAS DE LA CALLE en C/ INIESTA Nº 29 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 20 de septiembre de 2007

107/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

JOSE PEDRO GOMEZ LOZANO sobre concesión de licencia de obras para ARREGLAR PAREDES Y CAMBIAR PUERTA DE ENTRADA. PONER ZOCALO EN FACHADA 6 M2 en AVDA. DE LA MANCHA Nº 20 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 20 de septiembre de 2007

108/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

FLORA PEREZ HERNANDEZ sobre concesión de licencia de obras para SUSTITUIR PORTADAS DE GARAJE Y ARREGLO DE CUBIERTA DE TERRAZA en C/ SAN ANTONIO Nº 6 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 27 de septiembre de 2007

109/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

JUSTINA FERNANDEZ RUIZ sobre concesión de licencia de obras para CONSTRUIR VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS en C/ LA PAZ Nº 9 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 27 de septiembre 2007

110/2007

El Ayuntamiento de Navas de Jorquera ha recibido comunicación de la FEMP, de fecha 7 de septiembre de 2007, de convocatoria de la IX Asamblea General de la Federación.

Dado que no es previsible la asistencia a la misma por parte de algún representante de esta Ayuntamiento se hace necesario delegar el voto.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto DECRETAR:

PRIMERO.- Delegar el voto del Ayuntamiento de Navas de Jorquera en la IX Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias en D. CARLOS MANUEL COTILLAS LOPEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real).

SEGUNDO.- Notificar lo anterior al delegado y a la FEMP.

En Navas de Jorquera a veintisiete de septiembre de dos mil siete

111/2007

El Ayuntamiento de Navas de Jorquera ha recibido comunicación de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha, de fecha 18 de septiembre de 2007, de convocatoria de la IX Asamblea General Ordinaria de la Federación.

Dado que no es previsible la asistencia a la misma por parte de algún representante de esta Ayuntamiento se hace necesario delegar el voto.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto DECRETAR:

PRIMERO.- Delegar el voto del Ayuntamiento de Navas de Jorquera en la IX Asamblea General de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha en D. CARLOS MANUEL COTILLAS LOPEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real).

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

SEGUNDO.- Notificar lo anterior al delegado y a la Federación.

En Navas de Jorquera a tres de octubre de dos mil siete

112/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

GREGORIO JUNCOS HERAS sobre concesión de licencia de obras para HACER UNA HABITACION Y CAMBIAR CUBRICION en C/ CENIZATE Nº 16 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 4 de octubre de 2007

113/07

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

RUFINO COLLADO PICAZO sobre concesión de licencia de obras para QUITAR HABITACION SITUADA EN LA TERRAZA en C/ IGLESIA Nº 13 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 11 de octubre 2007

114/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

ANTONIO GARRIDO PEÑARRUBIA sobre concesión de licencia de obras para CONSTRUIR CASETA PARA POZO DE HASTA 25 M2 en POLIGONO 1 PARCELA 155 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 11 de OCTUBRE 2007

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La concejala socialista Antonia García pregunta si el inquilino de la vivienda propiedad del Ayuntamiento para el alquiler.

El Alcalde contesta que paga 60€/mes+gastos y que al día de la fecha paga regularmente, aunque bien es cierto que hubo problemas de pago anteriormente.

La mencionada concejala manifiesta su disconformidad con el uso que del “dumper”, hace el conductor habitual, señalando que ha sido visto usándolo para actividades particulares como son el acarreo de leña en sábado y domingo.

El concejal socialista Silverio Peñaranda ratifica lo dicho por su compañera e insiste que él personalmente ha visto usar el “dumper” los sábados y domingos para uso particular.

El Alcalde dice que, en todo caso, se ha producido sin permiso de la Alcaldía y que ha llamado la atención al conductor y que estará vigilante por si volviera a suceder tomar las medidas oportunas.

Por último el Alcalde informa que no se celebrará el pleno ordinario por la cercanía con el presente por lo que en este, ha dado cuenta de los decretos de la Alcaldía y ha puesto en el orden del día Ruegos y Preguntas.

Y tras lo anterior, se levantó la sesión a la hora indicada, de lo que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde, en NAVAS DE JORQUERA, a quince de octubre de dos mil siete.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO.: JUAN SILVIO HERAS MURCIA FDO.: ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ